

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
RECIBIDO
03 AGO 2023
Hora: 14:30

La Paz, 22 de junio de 2023
MMM – DS- 1882-DGAJ- 0862/2023

DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA

28 JUN 2023

Hrs.: 10:25 Fojas: 1

Excmo. Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

RECIBIDO
27 JUN 2023
23885
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
26 JUN 2023
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE AUTONOMIAS MUNICIPALES INDIGENA
ORIGINARIO CAMPESINAS Y REGIONALES
Fojas: 14 Hora: 13:40
RECIBIDO
No. Correlativo: 1097 Firma: P.M.

18 13 Fojas: 1
- Bolivia

REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO (P.I.E.) N° 724/2022-2023

Señor Presidente:

Mediante Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 461/2023 de 23 mayo de 2023, el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, remitió a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito (P.I.E) N°724/2022-2023 de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a efecto de dar la respuesta al requerimiento referente al Yacimiento Minero Mallku Khota, por lo que, en el marco de las competencias del Ministerio de Minería y Metalurgia, por intermedio de la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, se tiene a bien informar sobre los siguientes puntos:

1. Informe, si se encuentra en funcionamiento el yacimiento minero Mallku Khota, después que se le otorgo la administración y desarrollo de la actividad minera de las zonas revertidas al Estado a través de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), en coordinación con el Servicio Geológico y Técnico de Minas (SERGEOTENCIM); indicando quienes están trabajando en la actualidad y en qué condiciones laborales lo hacen.

La Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL manifiesta que el artículo 3. Parágrafo I del Decreto Supremo N° 1308 de fecha 1 de agosto de 2012 señala: La CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA, ejecutará actividades de prospección y exploración en coordinación con SERGEOMIN, pudiendo contar con el aporte financiero de la Gobernación Autónoma del Departamento de Potosí. Asimismo, la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, califica como Proyecto Minero Geológico, para ingresar dentro de la cadena productiva minera que permita participar en la prospección, exploración, producción y comercialización de minerales.

En el marco del Proyecto de Exploración y Equipamiento Mallku Khota — PEEMK, se realizan trabajos secundarios como ser: Mantenimiento de galerías desarrolladas, mantenimiento de los caminos y accesos a las plataformas de perforación a diamantina,

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

construcción de cunetas, canaletas, bateones y la construcción del galpón (40x16 m), en la localidad Mallku Khota, que servirá como depósito de cores de los 121 diamantinas ejecutadas por la South American Silver. Por último, entre las actividades que realizan los trabajadores se reportan la refacción de viviendas del proyecto.

La planilla de trabajadores del Proyecto de Exploración y Equipamiento Mallku Khota, contempla un total de 101 trabajadores a contrato y el Administrador (Responsable) del Proyecto. El personal realiza esencialmente trabajos secundarios en superficie señalados en el párrafo anterior.

- Informe si se tienen desarrollados proyectos de prospección, exploración y explotación minera en Mallku Khota, haga llegar, si se tuvieron, los proyectos en mención, y si no fuese así, indique los motivos por los que no se cuenta con un proyecto de prospección y exploración.**

La Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL expresa que se tiene información referida a la prospección y exploración geológica minera relacionada al Yacimiento Minero Mallku Khota, siendo el más importante y reciente el "Proyecto Técnico Económico: Memoria Descriptiva y Plan de Trabajo e Inversiones de la Empresa Minera Silver Elephant Bolivia S.A. en Áreas Mineras de la Corporación Minera de Bolivia" (Plan de Trabajo), febrero 2020, cuyo Resumen Ejecutivo señala lo siguiente:

- La empresa minera Silver Elephant Bolivia S.A legalmente constituida en el país, presenta este informe a las autoridades de COMIBOL con la intención de expresarles su interés en desarrollar el proyecto Mallcku Khota El interés se plasma en esta propuesta para la obtención del Contrato de Producción a través del respectivo Plan de Trabajo donde se incluye desde la fase de exploración, el Plan de Minado y especialmente la construcción de la Planta Metalúrgica con tecnología de punta en una operación de lixiviación con nuevo reactivos no perjudiciales para al medio ambiente y el propio proceso metalúrgico de la Planta que tendrá una capacidad de 40.000 tpd.
- Mallcku Khota está situada en la parte oriental del Altiplano boliviano en elevaciones entre 3.800 y 4.580 metros sobre el nivel del mar. El proyecto se ubica 98 km al este-sureste de la ciudad de Oruro, y 85 km al sur de la ciudad de Cochabamba, con buena accesibilidad entre las ciudades de Oruro y Cochabamba. El acceso principal es desde Oruro a través de la localidad de Bolívar, Sacaca y Chiro Khasa.
- Mallcku Khota se trata de un yacimiento de origen exhalativo sedimentario, y presenta dos tipos de mineralización de plata: - en lentes de alta ley ligadas a estratos dentro de las unidades de arenisca y en vetas estrechas de oro, - un diseminado relacionado genéticamente con un intrusivo que trae oro junto con plata, plomo, zinc, cobre e indio/galio.
- Las unidades geológicas expuestas más antiguas en el área del proyecto están constituidas por areniscas, limos y esquistos de las formaciones Uncia y Catavi de la edad silúrica. Las dos fases de areniscas superiores son las rocas principales hospedadoras de la mineralización de plata-indio en el proyecto Mallku Khota

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Durante la exploración histórica se identificaron tres zonas de interés que fueron los blancos principales de la exploración. Estos son de norte a sur Wara Wara, Sucre y Limosna. Los recursos minerales estimados en las tres áreas por compañías anteriores alcanzan los 255 millones de toneladas en las categorías de Medido e Indicado con leyes de 28.1 g/t Ag y 5.8 g/t In. Y unos 230 millones como inferido. En dicha estimación se aplicó una ley de corte de 10 g/t para la plata, que es el metal principal. No obstante, también son recuperables Indio, y en menor cantidad Cu, Zn y Ga.
- La información histórica que ha podido revisar Silver Elephant contempla dos posibilidades de extracción efectiva de los metales contenidos. Estas son: Lixiviación con complejos de ácido clorhídrico y, Lixiviación con cianuro. Se han considerado aceptables las pruebas metalúrgicas que soportan ambos métodos. El caso base propuesto contempla la primera opción ya que permite recuperar además de plata y oro metales como el Indio que representan una contribución importante en el análisis económico.
- El plan propuesto contempla una fase de Desarrollo y Preproducción de 5 años con una inversión total de 51.8 millones de dólares americanos. Durante esta fase se pretende mejorar la calidad de los recursos históricos, así como extenderlos ya que las posibilidades del depósito siguen abiertas. Además, se pretende iniciar un plan piloto tanto para minería como para la parte metalúrgica. Finalmente, con todo los estudios y resultados obtenidos de la planta piloto se completaría un estudio de factibilidad definitivo. Siendo positivo dicho estudio, se comenzaría las tareas de Preproducción consistente en el financiamiento y construcción del proyecto.
- La fase de producción en base a los recursos actuales conocidos es de 15 años, a un ritmo de 40,000 tpd. El Plan de minado para desarrollar el yacimiento está basado en una operación minera convencional de palas y camiones a cielo abierto, transportando el mineral a la Planta de lixiviación cercana al Pit. Los residuos serán transportados a vertederos dentro de 2 km (máximo) de la operación minera. Se esperan lixiviar 198 millones de toneladas y producir 158 millones de onzas de plata más cantidades de In, y en menor proporción Cu, Zn y Ga.
- La inversión inicial de proyecto incluyendo mina, planta y maquinaria es de 378 millones de dólares americanos. el coste operativo estimado a falta de datos más concretos es de aproximadamente 9.0 us\$/t. los precios para hacer este análisis se han tomado de precios actuales tanto para los metales a recuperar, así como valores de referencia de los cargos y costos (enero 2020). Los parámetros económicos indican un satisfactorio TIR de 5.0% y un periodo de retorno de unos nueve años y medio, y una contratación sostenida entre 200 y 250 de personal cualificado durante fase de producción, y de aproximadamente 1,000 entre empleados y contratistas en la fase de Desarrollo y Preproducción la mayoría de los cuales serán provistas de las comunidades cercanas.



COMIBOL, posee en resguardo la información generada por la Empresa South American Silver, el que constituye documentación confidencial de la Entidad, la misma que fue obtenida a la finalización del laudo arbitral y que por el cual el Estado pagó un monto mayor a los 25 Millones de Dólares Americanos.

- 3. Informe si se tienen certificación de la cuantificación de existencia de reservas de plata, indio y otros, en este yacimiento minero, si se tiene estudios sobre reservas de plata e indio, en cuanto estos minerales, estaría valorada cual es la empresa que estaría realizando la certificación de reserva, si no fuese así por qué no se realizaron estudios. Fundamente la respuesta.**

La Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL describe que los trabajos de exploración geológica realizados mediante mapeo geológico de las unidades litológicas del área y vinculados a la mineralización y las perforaciones a diamantina ejecutados revelan la existencia de RECURSOS MEDIDOS, INDICADOS e INFERIDOS, es decir que los trabajos exploratorios realizados no llegaron al nivel de RESERVAS MINERALÓGICAS, para lo cual es necesario complementar con trabajos adicionales de muestreos y perforación a diamantina sobre una malla más densa. Las estimaciones obtenidas para los elementos de interés de señalan en anexo adjunto.

- 4. Informe si la Gobernación de Potosí estaría aportando recursos económicos, para consolidar proyectos de exploración de minerales en cumplimiento con el párrafo III del artículo 229 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, donde establece que "... del 85% de la regalía minera — RM, asignada a los gobiernos autónomos departamentales productores, éstos destinarán el 10% para actividades de prospección y exploración minera,,", indicando los montos con los que la Gobernación apoya. Remita la documentación de respaldo.**

La Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL explica que, con referencia a los recursos de la regalía minera, el párrafo III, del artículo 229 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, señala que: "Del 85% de la Regalía Minera — RM asignada a los gobiernos autónomos departamentales productores, éstos destinarán el 10% para actividades de prospección y exploración minera en el respectivo departamento a cargo de SERGEOMIN sujeto a norma específica". En consecuencia, la referencia de los montos que solicita con los que la Gobernación apoya en las actividades de prospección y exploración, lo tiene SERGEOMIN en coordinación directa con la Gobernación Departamental de Potosí y no vincula a la COMIBOL, sin embargo, la Corporación Minera de Bolivia, está predispuesta para que SERGEOMIN realice prospección y exploración en áreas mineras de la COMIBOL con recursos provenientes de las Regalías Mineras.

- 5. Informe sobre el estado de la demanda presentada por la empresa canadiense South American Silver Limited (SAS), por la reversión a dominio originario del Estado de las 10 concesiones Mineras que detentaba la compañía minera Mallku Khota.**

La Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL manifiesta que el Estado Plurinacional de Bolivia, en fecha 01 de agosto de 2012 reversionó las áreas mineras administradas por la Empresa South American Silver en el distrito minero de Mallku Khota con el Decreto

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Supremo N° 1308, que establece en su artículo 3 el siguiente punto: I. COMIBOL ejecutará las actividades de prospección y exploración. Asimismo, es de conocimiento de fecha 22 de noviembre de 2018, resuelve que: La Resolución de Arbitraje Internacional contra la Empresa South American Silver fue a favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

6. Informe en detalle si existe proyecto de reactivación y fecha de inicio de operaciones mineras en el Centro Minero de Mallku Khota.

La Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL con el propósito de reactivar las operaciones mineras en Mallku Khota, en el marco de sus atribuciones conferidas por ley 535 y disposiciones anexas, tiene en curso una "Solicitud de Planos Catastrales Para el Contrato de Producción Minera" cursada mediante nota Cite: EMMC-SRL — 035/2023 de 01 de marzo de 2023 presentado por la "Empresa Minera Monte Cristo S.R.L.", misma que precede a la nota "Respuesta a Solicitud de Certificación de Área Libre — CUI (varios)", la cual fue respondida por COMIBOL, mediante nota Cite CM-DP-0162/2023, de 13 de febrero de 2023. Conforme a normativa vigente de la COMIBOL, posteriormente, la Empresa Monte Cristo, presentó el "Proyecto de Prefactibilidad del Contrato de Producción Minera Mallku Khota", la misma que está en proceso de revisión por la Dirección de Supervisión y Seguimiento de Contratos — COMIBOL. En consecuencia, a lo expresado anteriormente, aún no se tiene una fecha para el inicio de operaciones mineras.

7. Informe bajo que modalidad de contratación está el personal dependiente de Mallku Khota, remita planilla salarial de la misma, además informe si se tiene previsto dar continuidad a los mismos, en caso de ser negativa la respuesta explique los motivos y adjunte a la presente toda la documentación referente al caso.

La Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL explica que la planilla de trabajadores del Proyecto de Exploración y Equipamiento Mallku Khota, contempla un total de 98 trabajadores a contrato. El Proyecto está a cargo del Administrador con ITEM de la COMIBOL. El personal esencialmente realiza los trabajos secundarios señalados anteriormente. La planilla solicitada se adjunta en anexos.

Agradeciéndole por su deferente atención a la presente, hago llegar a su digna autoridad mis más altas expresiones de respeto y consideración.



Ing. Marcelino Qunspa López
MINISTRO
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



DGAJ/MBH/pnam
H.R.:1-3846-R



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2023
P.I.E. N° 724/2022-2023



Hermano:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrette, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente Ejecutivo de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL): "1. Informe, si se encuentra en funcionamiento el yacimiento minero Mallku Khota, después que se le otorgó la administración y desarrollo de la actividad minera de las zonas revertidas al Estado, a través de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), en coordinación con el Servicio Geológico y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN); indicando quiénes están trabajando en la actualidad y en qué condiciones laborales lo hacen. --- 2. Informe si se tienen desarrollados proyectos de prospección, exploración y explotación minera en Mallku Khota, haga llegar si se tuvieran, los proyectos en mención y si no fuese así, indique los motivos por los que no se cuenta con un proyecto de prospección y explotación. --- 3. Informe, si se tiene certificación de la cuantificación de existencia de reservas de plata, indio y otros, en este yacimiento minero; si se tiene estudios sobre las reservas de plata e indio, en cuanto a estos minerales, si estaría valorada, cuál es la empresa que estaría realizando la certificación de reserva, si no fuese así, porqué no se realizaron estudios. Fundamente la respuesta. --- 4. Informe, si la Gobernación de Potosí estaría aportando recursos económicos, para consolidar proyectos de exploración de minerales en cumplimiento con el párrafo III del artículo 229 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, donde establece que: "... Del 85% de la Regalía Minera - RM, asignada a los gobiernos autónomos departamentales productores, estos destinarán el 10% para actividades de prospección y exploración minera...", indicando los montos con los que la Gobernación apoya. Remita la documentación de respaldo. --- 5. Informe sobre el estado de la demanda presentada por la empresa canadiense South American Silver Limited (SAS), por la reversión a dominio originario del Estado de las 10 concesiones mineras que detentaba la compañía minera Mallku Khota. --- 6. Informe, en detalle si existe proyecto de reactivación y fecha de inicio de operaciones mineras en el Centro Minero de Mallku Khota. --- 7. Informe, bajo qué modalidad de contratación está el personal dependiente de Mallku Khota, remita planilla salarial de la misma; además informe si se tiene previsto dar continuidad a los mismos, en caso de ser negativa la respuesta, explique los motivos y adjunte a la presente toda la documentación referente al caso."



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz

SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA